

en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.<sup>a</sup> El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

11.<sup>a</sup> Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5570

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.587/92, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 251/93, a instancias de Isabel Caballero González, contra la empresa J. J. Rodríguez y Campillo, S.L., en reclamación de 136.170 pesetas de principal y 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan:

Lote 1.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, tipo dúplex, en término de Lorquí, pago de Abajo. Consta de planta baja de: porche en su zona de acceso, plaza de garaje con armario y se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, sala de estar, cuarto de baño, cocina, des-

pensa y escalera de acceso a la planta alta y patio descubierto. Planta alta, distribuida en vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, balcón en fachada principal y una terraza al fondo o espalda. Superficie: el solar tiene ciento diecisiete metros cuadrados, la construida es de ciento sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados, de los que corresponde a la vivienda ciento cuarenta y seis metros con doce decímetros cuadrados y el resto a la cochera. Superficie útil total es de ciento treinta y un metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda ciento quince metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados y el resto de la cochera. Linda: frente o Este, calle de reciente construcción; derecha entrando o izquierda, otra casa de Juan José Rodríguez y Campillo, S.L.; espalda, Juan Campoy González. Datos registrales. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 79, libro 53 de Lorquí, tomo 1.107, finca número 6.452. Valor de mercado: 13.040.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, tipo dúplex, término de Lorquí, pago de Abajo. Consta, en planta baja, de porche en su zona de acceso, plaza de garaje con armario y se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, sala de estar, cuarto de baño, cocina, despensa y escalera de entrada, salón-comedor, sala de estar, cuarto de baño, cocina, despensa y escalera de acceso a la planta alta y patio descubierto. Planta alta, distribuida en vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, balcón en fachada principal y una terraza al fondo o espalda. La superficie total es de ciento treinta y un metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda ciento quince metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados y el resto a la cochera. Linda: frente o Este, calle de reciente construcción; derecha entrando, calle de reciente construcción; izquierda, otra casa de Juan José Rodríguez y Campillo, S.L.; espalda, Juan Campoy González. Datos registrales. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 81, libro 53, de Lorquí, tomo 1.107, finca número 6.453. Valor de mercado: 13.040.000 pesetas (sin descontar cargas).

Lote 3.—Departamento número cuatro.—De un edificio en término de Lorquí, carretera del Polideportivo, esquina a calles de Tierno Galván y otra sin nombre. Vivienda unifamiliar situada sobre parte del departamento Uno, compuesta de dos plantas. La planta baja, distribuida en porche, vestíbulo de entrada, salón-comedor, distribuidor, cuarto de aseo, un dormitorio, cocina, escalera de acceso a la planta alta y patio descubierto. Planta alta, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en su fachada. Superficie construida de ciento treinta y seis metros con treinta decímetros cuadrados y útil de ciento doce metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente u Oeste, calle Tierno Galván; derecha entrando, departamento número cinco; izquierda, Antonia Ángeles Sánchez Peñalver; espalda o fondo, patio de luces del departamento número 10, es de tipo A. Datos registrales. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 81, libro 54 de Lorquí, tomo 1.035, finca número 6.530. Valor de mercado: 10.880.000 pesetas (sin descontar cargas).

Lote 4.—Departamento número cinco.—De un edifi-

cio en término de Lorquí, carretera del Polideportivo, esquina a calles Tierno Galván y otra sin nombre. Vivienda unifamiliar situada sobre parte del departamento Uno, compuesta de dos plantas. La planta baja, distribuida en porche, vestíbulo de entrada, salón-comedor, distribuidor, cuarto de aseo, un dormitorio, cocina, escalera de acceso a la planta alta y patio descubierto. Planta alta, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en su fachada. Superficie construida de ciento treinta y seis metros con treinta decímetros cuadrados y útil de ciento doce metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente u. Oeste, calle Tierno Galván; derecha entrando, departamento número Seis; izquierda, departamento número Cuatro; espalda o fondo, patio de luces del departamento número Nueve. Es de tipo A. Datos registrales. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 83, libro 54, de Lorquí, tomo 1.035, finca número 6.531. Valor de mercado: 10.880.000 pesetas.

Total valoración: 47.840.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad., 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 30 de mayo de 1996, a las 12,30 horas de su mañana; en segunda subasta, el día 25 de junio de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones de la subasta:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número cuenta 3.093-0000-64-251/93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por

100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 29 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5619

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 695/94, se tramitan autos de cognición a instancia de PSA Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra don Miguel Navarro Guardiola, en reclamación de 241.008 pesetas, en los cuales se ha acordado requerir por medio del presente al demandado, a fin de que en el plazo de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que le han sido embargados, bajo los apercibimientos legales.

En Murcia a 8 de abril de 1996.—El Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.